

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

O CXXXVII—MES VIII

Caracas, lunes 31 de mayo de 2010

Número 39.435

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto N° 7.418, mediante el cual se adscriben al Instituto Autónomo Corporación Venezolana Agraria (CVA), las empresas que en él se indican.

Decreto N° 7.437, mediante el cual se nombra al ciudadano Jesús del Carmen Urbina Fernández, Presidente Encargado del Instituto Nacional de Transporte Terrestre.

Vicepresidencia de la República

Resolución mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones Permanente de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, integrada por los ciudadanos que en ella se mencionan, y se designa a la ciudadana Jennyfer Alejandra Fernández Carlusciello, como Secretaria de dicha Comisión.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas

Comisión Nacional de Valores

Resoluciones por las cuales se interviene a las sociedades mercantiles que en ellas se señalan, con cese de sus operaciones propias de mercado.

Resolución por la cual se ordena el Cese de la Intervención de la sociedad mercantil AVC Sociedad de Corretaje de Títulos Valores S.A.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

INDER

Providencia mediante la cual se corrige la Providencia N° 000016-2010, de fecha 9 de abril de 2010.

Providencias por las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se indican.

INIA

Providencia por la cual se nombra a la ciudadana Neida Tarín Contreras Velasco, como Administradora de la Unidad de Producción Socialista de Semilla de este Instituto, Encargada.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resolución por la cual se autoriza a la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales «Ezequiel Zamora» a gestionar el Programa Nacional de Formación de Educación en Inglés, en el estado Barinas.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana María Isabel Vásquez Ovalles, como Coordinadora, cargo adscrito a la Oficina de Auditoría Interna de este Ministerio.

Resolución por la cual se dispone el cese en sus funciones del ciudadano Jonathan Alexander Romero Mesa, del cargo que en ella se señala.

Resolución por la cual se designa a los ciudadanos que en ella se mencionan, como Representantes Principal y Suplente, de este Ministerio, ante el Consejo Universitario de la Universidad del Zulia.

Resoluciones mediante las cuales se delega en los ciudadanos que en ellas se señalan, de los Institutos Universitarios que en ellas se especifican, la firma de los contratos para la prestación de los servicios básicos que en ellas se indican.

Resoluciones por las cuales se refrendan las opiniones favorables emitidas e identificadas bajo los Nros. 004 y 005, de fecha 21 de mayo de 2010.

Ministerio del Poder Popular

para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias

Resolución por la cual se designa al ciudadano Eloy Antonio Sira Galíndez, como Presidente Encargado de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Mérida (FUNDACITE MÉRIDA).

Ministerio del Poder Popular

para las Comunidades y Protección Social

Resolución por la cual se otorga financiamiento de proyectos socioproductivos elaborados por los Consejos Comunales y organizaciones del poder popular que hacen vida en las Comunidades, a través de la transferencia de recursos por medio de sus órganos y entes adscritos a una instancia que funcionará bajo la figura de asociación cooperativa.

Ministerio del Poder Popular para la Cultura

Resolución por la cual se designa al ciudadano Héctor Eligio Salas Mendoza, como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora integrante de la «Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos 2010», de este Ministerio.

CNAC

Providencia por la cual se delega en la ciudadana Alizar Dahdah Antar, en su carácter de Presidenta Encargada de este Centro, todas las atribuciones conferidas al Consejo Nacional Administrativo de dicho Centro.

Ministerio del Poder Popular

para la Mujer y la Igualdad de Género

Resolución por la cual se activa el Cuerpo Especial Combatiente de este Ministerio y de sus entes adscritos, y se designa a los ciudadanos que en ella se indican, como Coordinadora y Coordinadores Generales del mencionado Cuerpo.

Contraloría General de la República

«Resolución mediante la cual se resuelve intervenir la Contraloría Municipal del Municipio Libertad del Estado Táchira y designar a la ciudadana Noraima Consolación Delgado Ayala, titular de la cédula de identidad N° 9.229.274, en condición de Contralora Interventora de la Contraloría Municipal del Municipio Libertad del Estado Táchira».

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 7.418

11 de mayo de 2010

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, numeral 2 y los artículos 46 y 117, numerales 1 y 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 151, 152, 159; numeral 3 y 160, numeral 5, de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que es competencia del Ejecutivo Nacional, determinar y variar la adscripción de los entes de la Administración Pública Nacional descentralizada funcionalmente, con el objeto de ejecutar de manera más eficiente las atribuciones encomendadas, en el marco de los cometidos esenciales del Estado venezolano,

CONSIDERANDO

Que resulta necesario concentrar en un solo órgano, la adscripción de todas las empresas públicas vinculadas al sector agroalimentario, con el objeto de asegurar y garantizar, el óptimo ejercicio de sus actividades dentro de las competencias que le han sido otorgadas.

DECRETA

Artículo 1º. Se adscriben al Instituto Autónomo Corporación Venezolana Agraria (CVA), las siguientes empresas:

- **LACTEOS LOS ANDES C.A.**, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Mérida (con sede en El Vigía), en fecha diecisiete (17) de diciembre de 1984, bajo el número 48, Tomo A-10, siendo su última reforma ante el citado Registro en fecha dieciséis (16) de mayo de 2008, inscrita bajo el N° 63, Tomo A-4.
- **INDUSTRIAS DIANA, C.A.**, inscrita originalmente por ante el Registro de Comercio que llevó el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil del Estado Carabobo, en fecha catorce (14) de junio de 1946, bajo el N° 28, habiéndose reformado su documento constitutivo en diversas oportunidades, siendo su última reforma ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, en fecha tres (03) de agosto de 2004, inscrita bajo el N° 46, tomo 59-A.
- **PRODUCTOS LA FINA, C.A.**, inscrita por ante Registro Mercantil Primero de la Circunscripción del Estado Carabobo, en fecha veinte (20) de febrero de 2003, bajo el N° 28, Tomo 6-A, siendo su última reforma ante el citado Registro, en fecha doce (12) de enero de 2010, inscrita bajo el N° 14, Tomo 1-A.
- **INDUGRAM C.A.**, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción del Estado Carabobo, en fecha diez (10) de mayo de 1999, bajo el No. 61, Tomo 34-A, siendo su última reforma ante el citado Registro, en fecha catorce (14) de enero de 2010, inscrita bajo el N° 58, Tomo 2-A.

Artículo 2º. Se instruye al Ministro del Poder Popular para la Energía y Petróleo para que inste a las empresas Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos, S.A. (PDVAL) a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia del total de las acciones de su propiedad en la sociedades mercantiles **LACTEOS LOS ANDES C.A.**, **INDUSTRIAS DIANA, C.A.**, **PRODUCTOS LA FINA, C.A.** y en la empresa **INDUGRAM C.A.**, al Instituto Autónomo Corporación Venezolana Agraria (CVA).

Artículo 3º. El Instituto Autónomo Corporación Venezolana Agraria (CVA), realizará los trámites necesarios para protocolizar las reformas de las Actas Constitutivas Estatutarias de las compañías **LACTEOS LOS ANDES C.A.**, **INDUSTRIAS DIANA, C.A.**, **PRODUCTOS LA FINA, C.A.** y de la empresa **INDUGRAM C.A.**, a los fines de adecuarlas a la adscripción prevista en el presente Decreto, previa revisión del respectivo proyecto por parte de la Procuraduría General de la República, y velará por su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo previsto en el artículo 104 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 4º. Los Ministros del Poder Popular para la Energía y Petróleo, y para la Agricultura y Tierras, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Artículo 5º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los once días del mes de mayo de dos mil diez. Años 200º de la Independencia, 151º de la Federación y 11º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia
(L.S.)

ISIS OCHOA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Relaciones Exteriores
(L.S.)

NICOLAS MADURO MOROS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Finanzas
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARLOS JOSE MATA FIGUEROA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro Encargado del Ministerio
del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

EDGARDO RAMIREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HECTOR NAVARRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

ALEJANDRO HITCHER MARVALDI